



REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA
ELECCIÓN DE DELEGADO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ACTA Y RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURA

En Madrid, en la sede de la Real Federación Colombófila Española, siendo las 18.00 horas del día 9 de octubre de 2026, la Secretaría General, órgano al que corresponde la organización, supervisión y control inmediato del proceso electoral, procede al examen de las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria de 28 de septiembre de 2026.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante convocatoria de 28 de septiembre de 2026 se convocó el proceso para la elección de Delegado Territorial de la RFCE en la Comunidad Autónoma de Canarias, fijándose el período de presentación de candidaturas desde el 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026.

Segundo. Dentro del plazo establecido ha tenido entrada una única candidatura, presentada por D. Juan José García Rodríguez, al cargo de Delegado Territorial de la RFCE en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero. La candidatura se acompaña de escrito firmado, copia del documento nacional de identidad y dos documentos de avales.

COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Examinada la documentación presentada y consultados los registros federativos, se deja constancia de las siguientes comprobaciones:

Requisito	Comprobación	Resultado
Nacionalidad española o residencia en España	Acreditada mediante DNI aportado.	CUMPLE
Mayoría de edad	Acreditada mediante DNI aportado.	CUMPLE
Licencia federativa en vigor	Comprobar en los registros de la RFCE e indicar número: ****0185.	CUMPLE
Ausencia de sanción deportiva de inhabilitación	Comprobar en los registros disciplinarios de la RFCE.	CUMPLE
Dos avales de asambleístas de la circunscripción	Constan dos avales. Verificar la condición de miembros electos de la Asamblea General y su vinculación a la circunscripción canaria.	CUMPLE

ACUERDOS

Primero. Proclamar provisionalmente como candidato a Delegado Territorial de la RFCE en la Comunidad Autónoma de Canarias a D. Juan José García Rodríguez, una vez marcadas como cumplidas las comprobaciones anteriores.

Segundo. Publicar la lista provisional de candidaturas en el tablón de anuncios y en la página web de la RFCE, con indicación expresa de la apertura del plazo de reclamaciones.

Tercero. Conceder plazo para formular reclamaciones contra la lista provisional hasta el 13 de octubre de 2026, de conformidad con el calendario de la convocatoria, sin perjuicio de la regla general establecida en el Reglamento.

Cuarto. Advertir que, si finalizado el plazo no se hubiera presentado reclamación alguna o las formuladas fueran desestimadas, y al existir una sola candidatura válida, procederá elevar informe a la Presidencia de la RFCE para su proclamación directa como candidato electo, sin necesidad de votación.

Quinto. Notificar la presente resolución al candidato y darle la publicidad prevista en la convocatoria y en la normativa electoral aplicable, evitando publicar datos personales no necesarios.

Y para que conste, se firma la presente acta y resolución en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENCIA



Luis Felipe Camacho Castro